



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGADORES PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-588/2021 DE 7 DE MAYO DE 2021

Reunida la Comisión de Selección con fechas 18 y 28 de junio de 2021 para valorar las 17 solicitudes presentadas en tiempo y forma según lo previsto en la R-588/2021 por la que se convocan ayudas para la realización de estancias breves de investigadores extranjeros en la Universidad de Murcia, se ha procedido a la evaluación de las solicitudes debidamente presentadas y a la selección de las mismas en régimen de concurrencia competitiva. Con este propósito, y de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha realizado la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, y adjudicado aquellas que han obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. De esta forma, la Comisión de Selección ha considerado merecedoras de financiación las solicitudes que superen los 50 puntos en las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales, y de 65 puntos en las ramas de Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales e Ingeniería.

PROPONE:

Primero: Conceder la ayuda a los 12 solicitantes listados más abajo estando sus puntuaciones por encima de la nota de corte establecida por la comisión:

Solicitudes CC de la Salud, Experimentales e Ingeniería- concedidas	
DNI solicitante	Puntuación
7750*28*	179,55
2*228*8*	150,4
27*7072*	129,65
2200***7	97,85
*8*7*82*	93,48
27*80*07	84
2*0**5*8	70,65
1*8**02	66
27**2007	65,44
Solicitudes Humanidades, CC Sociales y Jurídicas- concedidas	
DNI solicitante	Puntuación
22*2***0	77,2
*8*8*8*5	71,75
775**2**	50,43

Firmante: MARÍA SENEÑA CORBALÁN GARCÍA. Fecha-hora: 05/07/2021 17:31:35. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios OUL=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES





Segundo.: No conceder las siguientes solicitudes en esta convocatoria:

Solicitudes CC de la Salud, Experimentales e Ingeniería- no concedidas	
DNI solicitante	Puntuación
27*82*81	36,24
775*20**	35,3
22**8**1	32,3
Solicitudes Humanidades, CC Sociales y Jurídicas- no concedidas	
DNI solicitante	Puntuación
**80*170	45,4
*8**75**	41

Tercero: Solicitar de los candidatos el compromiso de realizar sus desplazamientos a España siguiendo las restricciones y requisitos que marquen las autoridades españolas en Salud Pública y Asuntos Exteriores

Cuarto: Hacer constar que según se establece en la Base Cuarta de la convocatoria, en caso de resultar beneficiario, se deberá contar con un seguro de asistencia sanitaria con la misma duración de la estancia, que incluirá la cobertura de: fallecimiento e invalidez permanente por accidente, transporte o asistencia en repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos por cualquier causa, reembolso de los gastos médicos y quirúrgicos por accidente de las personas beneficiarias de la ayuda, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.

Quinto: Otorgar el plazo de **10 días naturales** desde la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes a través del Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1-30071-Murcia), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de julio de 2021

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

María Senena Corbalán García
Vicerrectora de Investigación e Internacionalización

Firmante: MARÍA SENENA CORBALÁN GARCÍA. Fecha-hora: 05/07/2021 17:31:35. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios OUL-Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES

